

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 JUN 2023

VISTO: la Reunión Preparatoria de la LXII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, entre los días 02 y 04 de julio de 2023; -----

CONSIDERANDO: I) que en la referida reunión se revisarán, analizarán y negociarán los proyectos de normas elevados por los diferentes órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR para su posterior aprobación por parte del Consejo del Mercado Común; -----

II) que se entiende pertinente la participación de la señora Tercera Secretaria Lic. Florencia Rizzo, de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien cumple funciones como representante de Uruguay en las reuniones preparatorias de las reuniones plenarias del CMC; -----

III) que por razones de horario de las reuniones y de itinerario de viaje, la señora Tercera Secretaria, Lic. Florencia Rizzo deberá partir de Montevideo el día 01 de julio de 2023 para llegar a la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad del 01 de julio al 03 de julio de 2023, partiendo de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 04 de julio de 2023, arribando a la República el mismo día; -----

IV) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina es de U\$S 130,00 (dólares estadounidenses ciento treinta); -----

V) que el viático diario establecido resulta insuficiente en atención al costo del hotel que deberá ocupar la señora Tercera Secretaria Lic. Florencia Rizzo, en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, por lo que se deberá establecer el mismo al amparo del artículo 4º del Decreto Nº 401/991 de fecha 05 de agosto de 1991, que faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud; -----

VI) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, los días 01, 02 y 03 de julio de 2023, sea incrementado en un 89,23%, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 246,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y seis); -----

VII) que al no pernoctar la señora Tercera Secretaria, Lic. Florencia Rizzo, en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 04 de julio de 2023, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 52,00 (dólares estadounidenses cincuenta y dos); -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 08 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nro. 401/991 de 05 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 03 de abril de 1992; Decreto Nro. 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nro. 07/009 de 02 de enero de 2009; Decreto Nro. 108/015 de 07 de abril de 2015; Decreto Nro. 206/016 de 04 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de

1204189

abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1° - Desígnase en Misión Oficial a la señora Tercera Secretaria, Lic. Florencia Rizzo, de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 01 al 04 de julio de 2023, para participar de la Reunión Preparatoria de la LXII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina. -----
- 2° - El viático correspondiente a la señora Tercera Secretaria, Lic. Florencia Rizzo por tres (03) días (del 01 al 03 de julio de 2023), en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina por un importe diario de U\$S 246,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y seis), y por un (01) día (04 de julio de 2023) por un importe diario de U\$S 52,00 (dólares estadounidenses cincuenta y dos) en la misma ciudad y se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----
- 3° - El precio del pasaje correspondiente a la señora Tercera Secretaria, Lic. Florencia Rizzo por el trayecto Montevideo / Puerto Iguazú / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 477,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y siete) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----
- 4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990. -----
- 5° - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República